



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº -0328

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, 10 SET. 2013



Visto los Oficios Nº 079-2013-GORE-ICA-SGPRES y 326-2013-GORE-ICA-DRSA-UE407-SALUD-PALPA/DE mediante los cuales las Unidades 406 Red de Salud Ica y 407 Hospital de Apoyo Palpa, solicitan recursos adicionales con la finalidad de financiar déficit de apertura, continua nuevos nombrados y deudas por efecto de la aplicación de los D.U. Nº 090-96, 073-97 y 011-99 respectivamente;

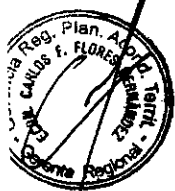
CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 407 Hospital de Apoyo Palpa recién ha iniciado operaciones a partir del 01.JUN.2013 y que durante el proceso de división con la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa – Nasca, no se consideraron recursos para el pago de las dispositivos mencionados en el visto;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional del Departamento de Ica*

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *403 Hospital Regional de Ica*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5001563 Atención en Hospitalización*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

250,000.00

250,000.00

TOTAL

250,000.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

250,000.00

=====

TOTAL PLIEGO

250,000.00

=====

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *406 Red de Salud Ica*

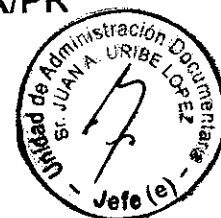
CATEGORIA PRESUPUESTAL : *02 Acciones Centrales*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000001 Planeamiento y Presupuesto*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES

14,517.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº - 0328

- 2013 - GORE-ICA/PR

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

14,517.00

TOTAL S/. 14,517.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

14,516.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

14,516.00

TOTAL S/. 14,516.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

195,967.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

195,967.00

TOTAL S/. 195,967.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

225,000.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativo
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

25,000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

25,000.00

TOTAL S/. 25,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

25,000.00

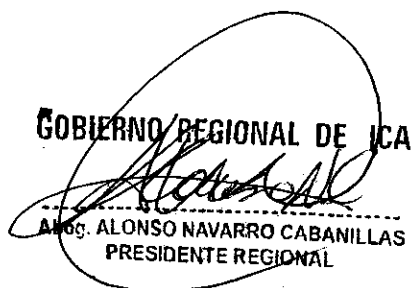
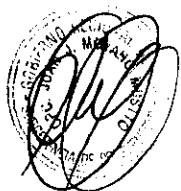
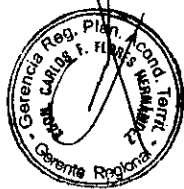
TOTAL PLIEGO

250,000.00

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesta, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

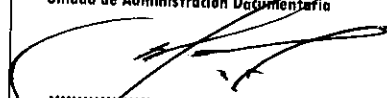
Ica, 10 de Setiembre del 2013
Oficio N° 9272-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0328- 2013 de fecha 10-09-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)